

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EL DÍA 1 DE MARZO DE 2017

**PRESIDENTA:**

Dña. Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Dña. Estela Céspedes Palomares

D. Sergio Gijón Moya

D. Jacinto Arriaga Arcediano

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día uno de marzo de 2017, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia la Sra. Monroy Torrico y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 22 de febrero de 2017.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 22 de febrero de 2017, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

### 2.1.-Licencias de obra

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- para *“instalación de vallado”* en Polígono 35, Parcela 28 de la Localidad, con un presupuesto y base imponible estimada por el técnico municipal en 3.500 €.

De conformidad con el informe emitido se establecen las siguientes **condiciones especiales**:

*“Favorable. Visto informe técnico entregado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana”.*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efecto, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

### III.-INSTANCIAS PRESENTADAS

#### 3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “Plataforma ciudadana” se le cede el uso de la instalación Salones del Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2017, a las 18:00 horas para “*charla cláusulas suelo y gastos hipotecarios*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “Cooperativa Nuestra Sra. del Socorro” se le cede el uso de la instalación Salones del Ayuntamiento el día 17 de marzo de 2017, de 19:00 a 21:30 horas para “*asamblea general ordinaria*” debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### 3.2 - Instancia suscrita por

Vista la instancia presentada por solicitando la autorización para “*instalación de un sobre en frente de vado permanente*” para la cochera ubicada en la C/ Mediodía, 40 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la solicitante y proceder a la instalación de un sobre en frente de vado en C/ Mediodía, 40 de esta localidad.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos, dándose traslado del mismo al Oficial del Cuerpo de Policía Local.

### **3.3.- Instancia suscrita por**

**Vista** la instancia suscrita por), solicitando “licencia para una explotación de ovejas en polígono 10, parcela 22”.

**Considerando** lo dispuesto en el art. 4 de la Orden de 13 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas para la inscripción en el registro de explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos de Castilla La Mancha, modificada por la Orden de 7 de julio de 2004.

**Atendido** el informe favorable del Técnico Municipal.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la interesada, autorizando la licencia de actividad para explotación ganadera en polígono 10, parcela 22 de la localidad, supeditada a la obtención por parte del interesado de la autorización por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha según procedimiento con referencia 020136 (Autorización y registro de explotaciones ganaderas, núcleos zoológicos y mercados ambulantes de animales en Castilla La Mancha).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

## **IV.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL**

Visto el Expediente tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicio público de las instalaciones de Piscina Municipal, y especialmente el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas particulares que han de regir dicha adjudicación.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de adjudicación del contrato administrativo de gestión de servicio público, modalidad concesión, de las instalaciones de piscina municipal, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico – Administrativas Particulares que regirán el procedimiento de adjudicación, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

**TERCERO.-** Publíquese las condiciones esenciales que regirán la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Perfil del Contratante y medios recogidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que garanticen la debida publicidad del procedimiento abierto.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y dos minutos; para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta y que como Secretario certifico con mi firma. Doy fe.

**Vº Bº**

**La Presidenta,**

**El Secretario,**

**Jacinta Monroy Torrico**

**Juan Alfredo Guzmán Mansilla**